



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Recepción de Escritos de Petición de Servicios y/o Solicitudes						
DESCRIPCIÓN:						
<p>(28) Se recibe el escrito de petición de servicios y/o solicitudes que competan al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; para registro y remisión a las áreas competentes; las cuales brindarán la resolución al mismo.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:						
<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 25, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 34 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:				VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica
Acuse de recibo						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:						
SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
	X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:						
Cuando alguna persona física, jurídico colectiva o institución requiera entregar documentación o formular una petición dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA						
Sí, en caso de instalación y constancias						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
<p>1. Escrito dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga:</p> <p>a) El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre;</p> <p>b) Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y</p> <p>c) Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.</p> <p>d) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio;</p> <p>e) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;</p> <p>f) Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto.</p> <p>g) Agregar leyenda: solicito que la notificación se realice por estrados físicos conforme al Artículo</p>			Si	2	<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;</p> <p>Art. 34 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;</p> <p>Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;</p>	

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

<p>25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Adjuntar al escrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, presentar en original para cotejo); Documento con el que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio. Carta poder simple; mandato privado ante dos testigos anexando copia de INE del otorgante y testigos. <p>Nombramiento de albacea: acto judicial a través del cual se designa a la persona encargada de hacer cumplir la última voluntad del autor de la herencia, el cual podrá ser nombrado por el juez o reconocido por el notario público en caso de que haya testamento.</p> <p>En su caso, documentos que ofrezca como prueba.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga: <ol style="list-style-type: none"> El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y Las pruebas que se ofrezcan, en su caso. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio; Los planteamientos o solicitudes que se hagan; Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto. Agregar leyenda: solicito que la notificación se realice por estrados físicos conforme al Artículo 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. <p>Adjuntar al escrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente, presentar en original para cotejo); Documento con el que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio. Carta poder simple; mandato privado ante dos testigos anexando copia de INE del otorgante y testigos. <p>Nombramiento de albacea: acto judicial a través del cual se designa a la persona encargada de hacer cumplir la última voluntad del autor de la herencia, el cual podrá ser nombrado por el juez o reconocido por el notario público en caso de que haya testamento.</p> <p>En su caso, documentos que ofrezca como prueba.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;</p> <p>Art. 34 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;</p> <p>Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;</p> <p>Artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> Escrito dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga: <ol style="list-style-type: none"> El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y 	<p>Si</p>	<p>2</p>	<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;</p> <p>Art. 34 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;</p>

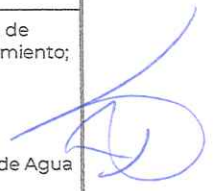
Eu.

(Handwritten signature/initials)

(Handwritten signature/initials)

<p>c) Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.</p> <p>d) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio;</p> <p>e) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;</p> <p>f) Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto.</p> <p>g) Agregar leyenda: solicito que la notificación se realice por estrados físicos conforme al Artículo 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Adjuntar al escrito:</p> <p>1. Identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional vigente, presentar en original para cotejo);</p> <p>2. Documento con el que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio. Carta poder simple: mandato privado ante dos testigos anexando copia de INE del otorgante y testigos.</p> <p>Nombramiento de albacea: acto judicial a través del cual se designa a la persona encargada de hacer cumplir la última voluntad del autor de la herencia, el cual podrá ser nombrado por el juez o reconocido por el notario público en caso de que haya testamento.</p> <p>En su caso, documentos que ofrezca como prueba.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;</p> <p>Artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>Los usuarios deberán presentar por escrito al APAST, por medio del Área Coordinadora de Archivos y Oficina de Atención y Respuesta a la Ciudadanía la solicitud o denuncia, con la documentación requerida para su seguimiento;</p> <p>Redactar la petición de forma clara y precisa. Es fundamental incluir los datos personales del solicitante, una exposición detallada de la petición y la firma autógrafa;</p> <p>Presentar la petición ante la autoridad correspondiente;</p> <p>Esperar la respuesta de la autoridad (Organismo Publico Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán).</p>							
<p>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días hábiles, a excepción de los trámites que tengan plazo establecido en la Ley de la materia.</p>							
<p>COSTO</p>	<p>Gratis</p>	<p>Fundamento Jurídico: No aplica</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>No</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>No</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>No</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>No</p>
<p>DONDE PODRA PAGARSE:</p>	<p>Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>No aplica</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Siempre que cumpla con los requisitos.</p>							
<p>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>Si aplica</p>							
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>								
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>								
<p>Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>			<p>Área Coordinadora de Archivos y Oficina de atención y Respuesta a la Ciudadanía</p>					
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>								
<p>DOMICILIO:</p>	<p>CALLE: Av. Isidro Fabela</p>	<p>NO. INT. Y EXT.:</p>	<p>72-A</p>					
<p>COLONIA:</p>	<p>Barrio de Nativitas</p>	<p>MUNICIPIO:</p>	<p>Tultitlán, Estado de México</p>					
<p>C.P.:</p>	<p>54900</p>	<p>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</p>	<p>Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p>					

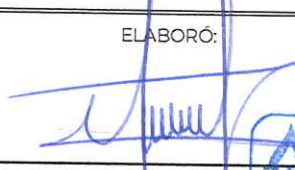
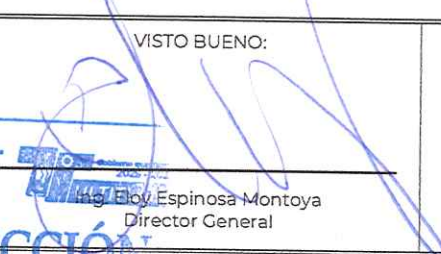
ew






LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333	132	No aplica	oficialiadepartes@apast.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
				No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué área se ingresa el escrito de petición y documentación?			
RESPUESTA:	En la ventanilla del Área Coordinadora de Archivos y Oficina de Atención y Respuesta a la Ciudadanía			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede ingresar un escrito si mi domicilio no está en el municipio de Tultitlán?			
RESPUESTA:	Sí se puede ingresar, solo deberá agregar en su escrito la leyenda de solicitud de notificación por estrados y acudir al Organismo por su respuesta.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo obtengo la respuesta al escrito de petición?			
RESPUESTA:	La procedencia o improcedencia de la petición será notificada por personal adscrito al Organismo en el domicilio que estableció para recibir notificaciones o vía correo electrónico.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Factibilidades de los servicios para uso no doméstico, Lavado de cisterna de agua potable.				

ew

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/ febrero/2025
C. José Manuel Guerrero Ocaña Subdirector General	Lic. Eloy Espinosa Montoya Director General	

